

**RESOLUCIÓN 158/2021**

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD42/2021** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (SEPBR)"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. Que el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGAS/1032/2021** de fecha 12 de julio de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (SEPBR)"**, a favor de la empresa denominada **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, **I.V.A. incluido**, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO:**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGAS/1032/2021** de fecha 12 de julio de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (SEPBR)"** a favor de **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, fundan su petición se justifican en que la empresa **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, cuenta con la titularidad sobre el derecho de autor del Sistema de Planeación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público (SEPBR) de conformidad con el certificado de registro número **03-2012-102513165700-01** emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Aunado a esto, con motivo de la entrega del proyecto de presupuesto 2022 surgen nuevos requerimientos y resulta necesario el apoyo técnico profesional para llevar a cabo los ajustes correspondientes a dicho sistema, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (SEPBR)"** por un monto de hasta **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

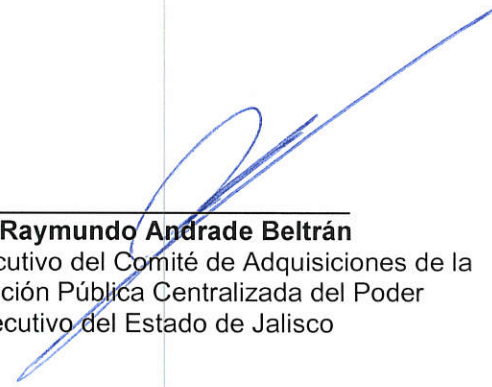
**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter Director de Recursos Materiales y del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de julio del año 2021. Notifíquese.**



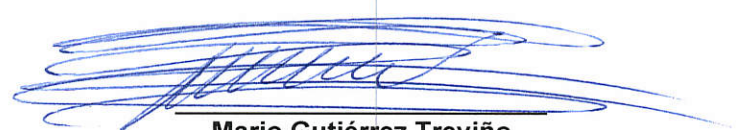
**Mtro. Esteban Petersen Cortes**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

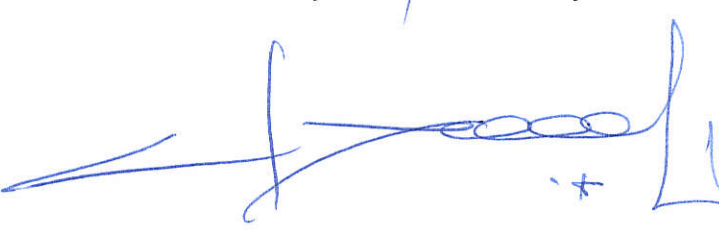
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Armando Mora Fonseca**

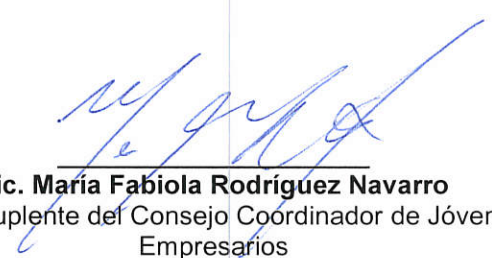
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Mario Gutiérrez Treviño**

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de  
Jalisco

  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes  
Empresarios

  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**

Representante de la Dirección General del Área  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Paris González Gómez**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD42/2021** con  
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA  
ESTATAL PARA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (SEPbr)"**.